

¿Derecho natural o consensual en los “enfoces capacidades” de Amartya Sen y Martha Nussbaum?*

RICARDO CRESPO

Revista Valores en la Sociedad Industrial
Año XXIV • N° 67 • Diciembre 2006: 47-52

1. Introducción

Luego de siglos de buena convivencia, el matrimonio entre economía y ética se peleó y terminó divorciándose en el siglo XIX. La “historia oficial” de la ciencia económica comienza en 1776, con la *Riqueza de las Naciones*. Pero, sin llegar al nivel de análisis económico, no se puede negar que ya desde Platón y Jenofonte ha habido desarrollos teóricos acerca de las realidades económicas. Por eso la historia de la disciplina económica es una vieja historia y no se puede juzgar acerca de ella por lo sucedido en los últimos 100 años.

Aristóteles explicaba que la “económica” (él usaba el adjetivo “económica”) era el uso “de los recursos necesarios para la vida y útiles para la comunidad civil y la comunidad doméstica”¹. Insiste varias veces en que el fin de la economía es la vida buena del hombre que se da en la *polis*; por lo mismo está subordinada a la ciencia directiva de la comunidad civil que es la política². Son muchos los autores que señalan esta inmersión de lo económico en los criterios políticos aristotélicos³; entre ellos Karl Polanyi ha tenido una gran repercusión: la economía aristotélica, señala Polanyi “está inmersa en la sociedad”⁴. La influencia aristotélica se hizo sentir durante siglos. Incluso el mismo Adam Smith estudió la economía como una ciencia moral y afirma que es una parte de la ciencia del legislador, es decir, de la política⁵.

Con el transcurso del tiempo, la economía se fue separando de la moral. Pero sólo podemos hablar de una emancipación

absoluta con John Stuart Mill. Esta separación responde a la desvinculación operada entre la economía y la búsqueda de lo necesario para la vida buena⁶. Buena parte de la filosofía moderna es agnóstica respecto a los fines. Por eso, al igual que otras ciencias sociales, la economía actual los toma como dados, sin importarle cuáles son y se ocupa sólo de los medios. La racionalidad práctica queda reemplazada así por la racionalidad instrumental. Al no poder determinar qué es lo bueno para el hombre en el ámbito económico, surge un criterio de determinación de lo óptimo, la maximización: lograr la mayor cantidad de bienes posibles. El “principio de necesidad” de Aristóteles es reemplazado por un “principio de maximización” que también, aunque con otros términos, conocía Aristóteles. Se produce, como señala Polanyi, una escisión entre un principio de uso y uno de ganancia, que ocasiona una ruptura entre los móviles económicos y los fines sociales⁷. “Aristóteles, dice Polanyi, intuyó en el germen (de la economía), el espécimen completamente desarrollado”⁸. “La famosa distinción que observa en el capítulo introductorio de *La Política* entre la economía propiamente dicha y la adquisición de dinero o crematística, sigue Polanyi, es probablemente la indicación más profética que se haya hecho nunca en el campo de las ciencias sociales”⁹.

La emancipación iniciada por Mill se consolidó en el siglo XX. Pero, si miramos hacia atrás, comprobamos que han pasado 2.200 años de economía estrechamente vinculada a la ética y sólo unos 130 años separada de ésta. ¿Quién sabe si no volveremos

en el futuro a la concepción antigua? Hago votos para que esto suceda. El trabajo de economistas como Amartya Sen es promisorio en este sentido.

2. Amartya Sen y el “enfoque capacidades”

Sen, nacido en la India en 1933, es actualmente profesor Emérito en la Universidad de Harvard. Continúa activo en docencia e investigación. Sus áreas son la filosofía política, social y económica. Siempre ha tenido inquietud por los problemas de justicia social, de la pobreza y la igualdad, lo que lo ha llevado a un enfoque ético y amplio de la economía.

Bajo el impulso de estas preocupaciones, comenzando con sus trabajos sobre desigualdad y calidad de vida, hacia los años 80 llegó a formular el llamado “enfoque de capacidades” (*capability approach*), un marco normativo para evaluar el bienestar personal y las políticas conducentes a éste. Posteriormente este enfoque ha tenido un gran desarrollo, con multitud de reuniones científicas, publicaciones, asociaciones y una revista vinculada. La otra figura destacada de esta corriente es la profesora de la Universidad de Chicago y especialista en filosofía clásica Martha Nussbaum.

Dentro del instrumental conceptual de este enfoque se ponen en juego varias nociones de definición a veces no muy precisas: “funcionamientos”, “capacidades”, “libertad”, *well-being*. Los “funcionamientos” son realizaciones y acciones que hacen valiosa una vida. Las capacidades son lo que la gente puede de hecho hacer y ser. Las primeras son hechos logrados; las segundas, son oportunidades. Las capacidades se concretan en funcionamientos. El concepto de libertad, vinculado al de *agency* (“agencia”) es clave para Sen, pues él valora especialmente la posibilidad de elegir las capacidades que se van a concretar en funcionamientos. *Well-being* son las capacidades y/o funcionamientos en que consiste el bienestar, que no es sólo material: va más allá de la provisión de las necesidades o bienes básicos¹⁰. El crecimiento económico es sólo una parte del desarrollo, que es el objetivo que se debe proponer la política económica y social.

De este modo, Sen reinserta los fines en la economía y reinserta también a la economía dentro de la política.

Entonces, la pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿tienen estos funcionamientos/ capacidades las características de la ley natural? ¿Son inmutables y universales? ¿Se apoya su formulación en la ley natural? No sería extraño, pues los economistas tienen cierta propensión a la universalidad en sus afirmaciones abstractas acerca de los comportamientos económicos¹¹. En la medida que se pone más acento en los funcionamientos hay más posibilidades de que sea así. La diferencia entre capacidades y funcionamientos está en la consideración de la libertad en las primeras. La libertad es sin duda un bien, pero dentro de la ley natural, debe respetar otros bienes y preceptos. Precisamente, unas capacidades totalmente abiertas pueden quedar al margen de la ley natural en su concreción práctica. En este sentido, el concepto de *well-being* se precisa más en la medida que damos respuesta a esta pregunta. Como decíamos, es más que el bienestar material. Pero sólo llegará a ser tanto como la vida buena si los funcionamientos y capacidades se alinean con la ley natural. De lo contrario, será un concepto amplio que incluye lo que el sujeto define como su plan de vida o la comunidad como valores compartidos. Trataremos de responder estas preguntas en los casos de Sen y Nussbaum.

3. El carácter de los funcionamientos y capacidades para Amartya Sen

Hay varios motivos para afirmar que Sen tiende a evitar la adhesión a un conjunto de bienes universales que constituyan sus funcionamientos o capacidades, y que se inclina a una visión más liberal. Pero también hay motivos para afirmar que en Sen hay una tensión entre ambas tendencias y que, de hecho, como afirma Séverine Deneulin, “el enfoque capacidades esconde posiciones inconfesadas acerca del bien”¹². Algunos de los motivos para señalar la orientación liberal de Sen son:

1. Como ya escribimos más arriba, Sen

tiende a hablar de capacidades y no de funcionamientos, como contenido del bienestar, queriendo de ese modo dejar librada la lista de capacidades a lograr a la elección del individuo.

2. Consecuentemente, aunque menciona una serie de ítems, Sen no se anima a presentar una lista fija concreta de capacidades¹³. Además de motivos de orden práctico, señala que no quiere aceptar ninguna disminución substantiva del dominio del razonamiento público¹⁴.

Sin embargo, también hay motivos a favor de una visión más “iusnaturalista”:

a) Sen también se fija en los funcionamientos. Un argumento suyo muy repetido en contra del consecuencialismo es que no hay que dejarse guiar por la utilidad a la hora de fijar los objetivos y los criterios de distribución, ya que en el caso de personas marginales (muy pobres, discapacitados, desnutridos), que se conforman con muy poco, su utilidad es alta con resultados muy básicos: hay que juzgar los logros por estos resultados. Sen llama a estas expectativas de “segunda clase” o “preferencias adaptativas”.

b) Sen aboga por la inclusión del compromiso (*commitment*) dentro del *well-being*. Su noción de compromiso nos habla de una orientación muy fuerte al otro, con una connotación ética bien clara¹⁵.

c) En “*Equality of What?*”, presentado en el contexto de las *Tanner Lectures* de 1979, critica las posiciones utilitarista, libertaria y rawlsiana, proponiendo a cambio una posición de igualdad de capacidades muy amplia, con sabor universalista¹⁶. Muchas veces Sen se refiere a bienes básicos, a los funcionamientos que constituyen la calidad de vida, y por más que no especifique las listas, son listas de capacidades acordes a la dignidad humana y la igualdad entre los hombres. La calidad de vida depende de condiciones físicas y sociales bien concretas¹⁷.

d) En su reciente artículo, “*Elements of a Theory of Human Rights*”, se pregunta de dónde vienen estos derechos. Aunque no se pronuncia explícitamente, menciona que una posición al respecto es que son derechos naturales. Dice que los derechos humanos

son demandas éticas primarias; que pueden ir más allá de la legislación; y que, en contraste con la propuesta de Rawls, son “inescapablemente” universales¹⁸. También señala que deben ser primariamente descriptivos de las condiciones de las personas¹⁹. Por otra parte, en otros escritos señala que se deben determinar los criterios desde los que juzgar la libertad de elección²⁰.

En conclusión, encontramos en Sen, entonces, una tensión entre ideas liberales y clásicas, muy lógicas en una persona que se ve claramente comprometida con el verdadero desarrollo humano, pero que ha sido formado y vive en el actual contexto ideológico liberal.

4. El carácter de los funcionamientos y capacidades para Martha Nussbaum

En una primera etapa, la obra de Nussbaum es claramente universalista. Exige la definición de una lista de capacidades compuesta por bienes sustanciales, con valor intrínseco²¹. Nussbaum critica muchas veces a Sen por su reticencia a definir una lista y dice que mientras que no lo haga su enfoque está abierto a cualquier abuso²². Nussbaum propone una lista abierta de 10 capacidades que considera como requerimientos centrales de una vida digna. Su versión del año 2003 incluía: la vida, la salud, la integridad corporal, la capacidad de usar los sentidos, la imaginación y el pensamiento, capacidades afectivas, morales, de pertenecer y convivir, de atención a la naturaleza, de juego, de participación política y propiedad privada y relacionadas²³. Para ella, las diez capacidades centrales no tienen un orden: cada una es central e innegociable, hasta el cumplimiento de un cierto umbral viable²⁴. La lista es abierta, pues puede exigir una especificación. La idea de Nussbaum es que el fin de la economía no es el crecimiento económico *in genere* sino poner los medios para proveer estas capacidades para cada uno y todos²⁵. Esta postura parece muy cercana a una lista de preceptos o principios y bienes naturales. Nussbaum dice que prefiere hablar de capacidades y no de “derechos humanos” por todos los problemas que esta expresión carga consigo²⁶.

En una segunda etapa, parece relajar esta exigencia en el marco de una adhesión a la posición de John Rawls. Entonces, concibe a las capacidades como derechos constitucionales. Piensa que hay que dejar la lista abierta para que los ciudadanos y sus legislaturas y cortes especifiquen más, aunque dentro de “ciertos límites”. Dice entonces que concibe a la lista como una enunciación libre de, citando a Rawls, “una concepción moral parcial”. Se introduce sólo por fines políticos y “sin fundamento en ideas metafísicas”²⁷. Es, como dice Rawls, un módulo al que las personas le agregan sus concepciones del bien. En esta etapa defiende más las capacidades que los funcionamientos, poniendo el acento en las libertades (de palabra, asociación y conciencia).

Pero mientras tanto, también en Nussbaum, como en Sen, se observa una tensión con su posición clásica anterior:

1. Sigue atacando a Sen con críticas que bien podrían servir para ella misma: su no especificación de la lista, asignar un papel abusivo a la libertad. Le señala que el respeto al pluralismo implica el reconocimiento de principios inter-culturales²⁸.

2. En el mismo trabajo sigue proponiendo una concepción de la persona más aristotélica que kantiana²⁹.

3. Por otra parte, señala que hay algunas capacidades, como la salud y la integridad corporal, que son tan importantes que pueden constituir áreas de interferencia con la elección individual³⁰. Franqueada la invulnerabilidad de esta decisión por un motivo, se reconoce que hay bienes superiores a ésta.

4. Finalmente, la aplicación por parte de Nussbaum del enfoque capacidades a personas e instituciones nos habla de que va más allá de fines sólo políticos. Por otra parte, como buena especialista en la filosofía clásica que es, su concepto de política es bastante más completo que el moderno. En un artículo en que insiste en la inserción del enfoque de capacidades en el marco rawlsiano también conecta la politicidad humana con su carácter de ser necesitado y su dignidad³¹.

Pienso que la tensión señalada queda verificada.

5. Conclusión

Un Sen o una Nussbaum consistentes deberían aceptar claramente una ley natural que señale el contenido de sus propuestas de capacidades a ofrecer y funcionamientos a lograr. Sin embargo, el peso de la ideología ambiental es tal que ambos se encuentran en una tensión entre una posición clásica y otra liberal. En el caso de Sen, podríamos pensar que es bastante inconsciente, pues su origen y formación no son clásicos (a pesar de que ha tenido discusiones públicas con Nussbaum al respecto: no puede desconocer la posición clásica)³². Son varios los autores que critican la debilidad de la concepción antropológica implícita en las ideas de Sen como por ejemplo, Des Gasper, Benedetta Giovanola³³. Son varios más los que critican su “sub-elaborada y sobre-extendida noción de libertad”³⁴. Por supuesto, esta debilidad en la concepción del hombre no es tan acentuada como la propia del utilitarismo, debidamente criticado por Sen. En el caso de Nussbaum, se trata de una “conversión” al liberalismo, pero que mantiene fuertes resabios de la antigua fe.

Lo que queda claro es que no es posible un enfoque capacidades justo y efectivo a la hora de la aplicación práctica que se aparte de la ley natural. Es la posición por la que abogan Séverine Deneulin, Sabina Alkire y Rufus Black³⁵. La primera se inscribe en una línea perfeccionista y paternalista, apoyándose en autores como John Finnis, Richard Kraut y Joseph Raz. Los segundos, en Finnis y Germain Grisez. Esperemos que se consolide esta versión, pues es la oportunidad, inexistente en otras corrientes, de reinsertar la ley natural en el discurso y política públicos.

Referencias bibliográficas

Alkire, Sabina y Rufus Black (1997): “A Practical Reasoning Theory of Development Ethics: Furthering the Capabilities Approach”, *Journal of International Development*, 9/2, pp. 263-79.

- Aristóteles (1951): *Política*, IEP, Madrid (trad. Julián Marías y María Araujo) y (1946): Clarendon Press, Oxford (trad. Ernest Barker).
- Aristóteles (1970): *Ética Nicomaquea*, IEP, Madrid (trad. María Araujo y Julián Marías).
- Chafuén, Alejandro (1986): *Christians for Freedom*, San Francisco: Ignatius Press.
- Deneulin, Séverine (2002): “Perfectionism, Paternalism and Liberalism in Sen and Nussbaum’s Capability Approach”, *Review of Political Economy* 14/4, pp. 497-518.
- Gasper, Des (2002): “Is Sen’s Capability Approach an Adequate Basis for Considering Human Development?”, *Review of Political Economy*, 14/4, pp. 435-61.
- Gasper, Des e Irene van Staveren (2003): “Development as Freedom – And as What Else?”, *Feminist Economics* 9/2-3, pp. 137-61.
- Giovanola, Benedetta (2005): “Personhood and Human Richness: Good and Well-Being in the Capability Approach and Beyond”, *Review of Social Economy*, LXIII/2, 249-67.
- Giri, Ananta Kumar (2000): “Rethinking Human Well-being: A Dialogue with Amartya Sen”, *Journal of International Development*, 12, 1003-18.
- Koslowski, Peter (ed.) (1985): *Economics and Philosophy*, JCB Mohr (Paul Siebeck), Tübingen.
- Mill, John Stuart (1974): *Essays on Some Unsettled Questions of Economic Science*, Clifton: Augustus M. Kelley (Reprints).
- Moreno Riaño, Gerson (2005): “Natural Law and Modern Economic Theory”, *Journal of Markets and Morality*, 8/2, pp. 387-413.
- Nussbaum, Martha C. (1998): “Political Animals: Luck, Love, and Dignity”, *Metaphilosophy*, 29/4, pp. 273-87.
- Nussbaum, Martha C. (2000): *Women and Human Development. The Capabilities Approach*, Cambridge University Press.
- Nussbaum, Martha C. (2001): “Symposium on Amartya Sen’s Philosophy: 5 Adaptive Preferences and Women’s Options”, *Economics and Philosophy* 17, pp. 67-88.
- Nussbaum, Martha C. (2003a): “Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”, *Feminist Economics* 9/2-3, pp. 33-59.
- Nussbaum, Martha C. (2003b): “Tragedy and Human Capabilities: a response to Vivian Walsh”, *Review of Political Economy*, 15/3, pp. 413-8.
- Polanyi, Karl (1971): “Aristotle Discovers Economy”, en G. Dalton, *Primitive, Archaic and Modern Economics*, Boston: Beacon Press.
- Polanyi, Karl (1983): *La Grande Transformation*, Gallimard, París, (*The Great Transformation*, New York, 1944, trad. C. Malamoud, M. Angeno).
- Robeyns, Ingrid (2005): “The Capability Approach: a theoretical survey”, *Journal of Human Development*, 6/1, pp. 93-114.
- Sen, Amartya (1980): “Equality of What?”, The Tanner Lecture on Human Values Delivered at Stanford University, May 22, 1979, en Sterling M. McMurrin (ed.), *Tanner Lectures on Human Values*, vol. I, Cambridge y Salt Lake City: Cambridge University Press y University of Utah Press, pp. 197-220.
- Sen, Amartya (1985): “The Moral Standing of the Market”, en Ellen F. Paul, Fred D. Miller y Jeffrey Paul (eds.), *Ethics and Economics*, Oxford: Basil Blackwell, pp. 1-19.
- Sen, Amartya (1987): *On Ethics and Economics*, Oxford: Basil Blackwell.
- Sen, Amartya (1994): “Markets and the Freedom to Choose”, en Horst Siebert (ed.), *The Ethical Foundations of the Market Economy*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tübinga, pp. 123-38.
- Sen, Amartya (1996): “Capacidad y Bienestar”, en Nussbaum, Martha C. y Amartya Sen (eds.), *La calidad de vida*, Méjico: FCE (*The Quality of Life*, OUP y The United Nations University, 1993, trad. Roberto Reyes Masón), pp. 54-83.
- Sen, Amartya (1998): “Mortality as an Indicator of Economic Success and Failure”, *Economic Journal*, 108, pp. 1-25.
- Sen, Amartya (1999). *L’économie est une science morale*, Paris: La Découverte.
- Sen, Amartya (2000): *Desarrollo y libertad*, Buenos Aires: Planeta (*Development as Freedom*, 1999, Alfred A. Knopf, trad.: Es-

ther Tabasco y Luis Toharia).
Sen, Amartya (2004): "Dialogue. Capabilities, Lists, and Public Reason: Continuing the Conversation", *Feminist Economics* 10-3, pp. 77-80.
Sen, Amartya (2005): "Why Exactly is Commitment Important for Rationality?", *Economics & Philosophy*, 21/1, pp. 5-14.
Smith, Adam (1776): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, trad. de la Edición de E. Cannan (1904), por G. Franco, FCE, México, 1958.

* Se trata de una investigación hecha en el Instituto de Ética y Política Económica de la Academia de Ciencias Morales y Políticas publicada en los Anales y en la página de Internet de esa Academia.

¹ Cfr. *Política* I, 8, 1256a 12 y cita de *Ibíd.*, 1256b 29-30.

² Cfr. *Política* I, 8, 1256b 30-3 y I, 9, 1257b 40-1, 1258a 1.

³ Cfr. Barker, en su edición a la *Política* de Aristóteles, pág. 1v, Amartya Sen (1987), pp. 3-4 y 10, Peter Koslowski (1985), pp. 1 y ss.

⁴ Peter Koslowski (1985), pp. 1 y ss.

⁵ Cfr. *La Riqueza de las naciones*, Introducción al libro IV. Cfr. También Koslowski (1985), p. 2.

⁶ Cfr. (1974), Essay V, "On the Definition of Political Economy and the Method of Investigation proper to it", pp. 120 y ss.

⁷ Cfr. Polanyi (1983), p. 85.

⁸ (1971), pp. 67-8

⁹ *Op. Cit.* (1983), p. 84.

¹⁰ Se puede contar con una buena descripción del enfoque en trabajos de Sen, por ejemplo (1996),

(1999), (2000), y de Nussbaum, por ejemplo, (2000), (2003). Un buen "survey" reciente es el trabajo de Ingrid Robeyns (2005).

¹¹ Por otra parte, se han estudiado los influjos de los teóricos de la ley natural en el nacimiento de la economía: cfr, por ejemplo, el libro de Alejandro Chafuén (1986).

¹² Cfr. Deneulin (2002), p. 502.

¹³ Cfr., e.g. Sen (2004).

¹⁴ Cfr., e.g., Sen (2004), p. 333.

¹⁵ Cfr., e.g., Sen (2005).

¹⁶ Sen (1980).

¹⁷ Cfr., por ejemplo, Sen (1998).

¹⁸ Cfr. Sen (2004), p. 349-50.

¹⁹ Cfr. Sen (2004), p. 328.

²⁰ Cfr. Sen (1985) y (1994).

²¹ Las expresiones "valor intrínseco" y "bienes sustanciales" son usadas muchas veces por ella. Cfr., por ejemplo, Nussbaum 2001, pp. 71, 84 y 87.

²² En, e.g., Nussbaum (2003a), p. 35.

²³ Es una lista que se parece bastante a la propuesta como sinopsis de una teoría del derecho natural Gerson Moreno-Riaño (2005), p. 402.

²⁴ Cfr. Nussbaum (2003b), pp. 415-6.

²⁵ Cfr. Nussbaum (2003a), pp. 40-2.

²⁶ Cfr. Nussbaum (2003a), p. 38.

²⁷ Cfr. Nussbaum (2003a), p. 42.

²⁸ Cfr. Nussbaum (2003a), pp. 43-49 y Cfr. Nussbaum (2003b), pág. 417.

²⁹ Cfr. Nussbaum (2003a), p. 54.

³⁰ Cfr. Nussbaum (2000), p. 95. Advertí esta cita gracias al trabajo de Deneulin (2002).

³¹ Cfr. Nussbaum (1998).

³² En Sen (1996) hay una sección (la 10) dedicada exclusivamente a "Los vínculos y contrastes aristotélicos" en que señala claramente sus diferencias con "Martha Nussbaum, en tanto aristotélica", pp. 74-78.

³³ Por ejemplo, Giovanola (2005), Gasper (2002), Giri (2000).

³⁴ Cfr., e.g., Des Gasper e Irene van Staveren (2003).